

¿Qué es el Sistema de Admisión Escolar?

Es una plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl en la cual **podrás postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país**, donde encontrarás toda la información necesaria del proceso.



Encontrarás la siguiente información de cada establecimiento:

- **Galería fotográfica.**
- **Cantidad de postulaciones** recibidas años anteriores.
- **Tipo de enseñanza** (Científico Humanista / Técnico profesional).
- **Jornada** (Mañana, Tarde o Completa).
- **Género** (Mixto, solo mujeres o solo hombres).
- Si tiene **Programa de Integración Escolar (PIE)**.
- Si es **gratuito**.
- **Proyecto educativo y reglamento interno.**
- **Número de vacantes** por curso, jornada, sede y especialidad.
- Si el establecimiento cuenta con **procedimientos especiales de admisión** para cupos de Alta Exigencia Académica o cupos para el Programa de Integración Escolar (PIE).
- **Información de copago** y número de cuotas.
- **Indicadores de la Agencia de Calidad de la Educación** (Categoría de desempeño, SIMCE, desarrollo personal y social).
- **Programas extracurriculares e infraestructura** (actividades extraprogramáticas, apoyo académico, deportes, idioma, etc).

¿Cómo funciona?

PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

1. Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl, regístrate como apoderado e ingresa los datos del estudiante.
2. Busca establecimientos, agrégalos a tu listado y ordénalos por preferencia.
3. Envía tu postulación y descarga tu comprobante.

VACANTES DISPONIBLES



Si el establecimiento **tiene vacantes suficientes**, todos los postulantes deben ser aceptados.

SOBREDEMANDA



Si el establecimiento **no cuenta con vacantes suficientes**, el sistema debe realizar un **ordenamiento aleatorio** de los postulantes considerando criterios de prioridad.

ORDENAMIENTO ALEATORIO / ALGORITMO DE ASIGNACIÓN

El Ministerio de Educación, utiliza un algoritmo de asignación para completar las vacantes, **considerando los resultados del orden aleatorio, los criterios de prioridad de los postulantes y las preferencias declaradas por las familias.**

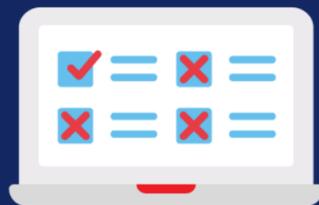


CRITERIOS DE PRIORIDAD

1. **Hermanos/as:** Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.
2. **15% Estudiantes Prioritarios:** Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.
3. **Hijos de Funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.
4. **Exalumnos/as:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

PUBLICACIÓN RESULTADOS

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl con su RUN y contraseña para ver sus resultados, **donde deberán aceptar o rechazar el establecimiento en el que fue admitido el estudiante.**



¡Importante!

Si eres admitido en uno de los establecimientos a los que postulaste, **liberarás el cupo de tu actual establecimiento** independiente de que aceptes o rechaces la asignación.

ACEPTAR



Puedes aceptar el resultado, o también aceptar activando las listas de espera.

ACEPTAR Y ACTIVAR LISTAS DE ESPERA

RESULTADOS LISTAS DE ESPERA

RECHAZAR



Si rechazas o no participaste del Periodo Principal de postulación existirá el periodo

COMPLEMENTARIO

en el que podrás postular a establecimientos que aún cuenten con vacantes.

RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO

MATRÍCULA

El proceso de matrícula es directo en el establecimiento donde fue admitido tu postulante. En caso de no matricularlo en el periodo correspondiente, liberarás el cupo.



¿Quiénes deben postular?

SÍ deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un colegio público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes se **quieran cambiar** de colegio.
- ✓ Quienes se encuentran en un **colegio que no tiene continuidad** en el siguiente curso.
- ✓ Quienes quieran **reingresar al sistema educativo**.
- ✓ Quienes **actualmente cursan medio mayor** y quieren continuar en el mismo colegio o en otro.
- ✓ Quienes se encuentran en una **modalidad de educación especial y una vez dados de alta** (escuelas de lenguaje, TEL), quieran continuar en el mismo colegio en modalidad regular.

NO deben postular

- ✗ Quienes quieran ingresar a un **colegio Particular Pagado**.
- ✗ Quienes **quieran continuar en su mismo colegio**, estando en modalidad de educación regular.
- ✗ Quienes quieran ingresar a **jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL)**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una escuela de Educación Especial o de lenguaje**.
- ✗ Quienes quieran ingresar a un colegio que imparta **Educación de Adultos**.

¿Quiénes están habilitados para postular a un estudiante?

EL APODERADO

- 1° En primer lugar **la madre o el padre o el tutor legal***.
- 2° En segundo lugar **los abuelos**.
- 3° En tercer lugar **un tutor simple***, el cual debe validarse como tal.

* El **tutor legal**, tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.

* El **tutor simple o legal**, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a www.ayudamineduc.cl en la sección trámites en línea.

TIPS PARA POSTULAR

- 1** Si tu postulante es asignado en alguna de sus preferencias, **se libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que se encuentra actualmente matriculado**, independiente de que acepte o rechace el resultado.
- 2** Puedes postular cualquier día mientras dure el **periodo de postulaciones**. No influirá en tus resultados si postulas el primer o el último día.
- 3** Si tu postulante es **estudiante prioritario, está eximido de cualquier tipo de cobro** de financiamiento compartido, si es que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 4** Si tu **cédula de identidad está vencida por fecha, igual puedes realizar la postulación**. Solo cuando está bloqueada por pérdida o robo, queda deshabilitada.

Programa de Integración Escolar (PIE)

Los apoderados que quieran postular a establecimientos que cuenten con Programa de Integración Escolar (PIE), deben participar en el periodo principal o complementario de postulación.

1



¿Cómo se postula?

Ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

Busca establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE)

Al ingresar a la vitrina de cada establecimiento, se podrá visualizar si cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE).



3



Agregar establecimientos

Para postular es necesario agregar el establecimiento a su listado de preferencias, presionando "AGREGAR ESTABLECIMIENTO"

4

Enviar postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.



Procedimiento Especial establecimientos Alta Exigencia

Establecimientos autorizados a seleccionar un porcentaje de sus vacantes mediante prueba académica.

1



¿Cómo se postula a estos cupos?

Ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

Busca establecimientos con procedimientos especial de Alta Exigencia

Al ingresar a la ficha de cada establecimiento se podrá visualizar si tiene o no algún procedimiento especial de Alta Exigencia. Podrás revisar la fecha y lugar donde se realizará la prueba académica.



3



Agregar establecimientos

El procedimiento es **presencial**, para participar es necesario agregar al establecimiento a su listado de preferencias en www.sistemadeadmisionescolar.cl, presionando **"AGREGAR ESTABLECIMIENTO"**

4

Envía tu postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.



Las pruebas de admisión solo deben tener un fin académico, por lo que no pueden solicitar:

- ✗ Cobros para participar en los procesos de admisión.
- ✗ Solicitar antecedentes socioeconómicos de la familia del estudiante, tales como liquidaciones de sueldo de padres o apoderados, antecedentes de escolaridad de los padres, ficha de protección social de la familia o categorización en el Fondo Nacional de Salud.
- ✗ Solicitar antecedentes médicos del estudiante, tales como fichas de antecedentes médicos, oftalmológicos, audiométricos, psiquiátricos, psicológicos, neurológicos y psicopedagógicos, salvo en aquellos casos en que la misma ley los requiera para la admisión de los postulantes.
- ✗ Solicitar antecedentes tales como certificados de bautismo y/o de matrimonio civil y/o religioso, u otros con la finalidad de conocer el credo o estado civil de los padres o apoderados del estudiante.